RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5567

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1455/2018, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN, HHP4, EN ASUNCIÓN, ZONA CAPITAL Y HHP1, EN CAACUPÉ, DPTO. DE CORDILLERA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS EN EL AÑO 2018, A VARIAS FIRMAS.

Asunción, 26 de agosto de 2019

VISTO: La Resolución P/CP/N° 5550 de fecha 30 de mayo de 2019, por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1455/2018 con ID 353.999, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón, HHP4, en Asunción, Zona Capital y HHP1, en Caacupé, Dpto. de Cordillera, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, para Empresas Precalificadas en el año 2018; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base a los antecedentes, fundamenta:

Que la Resolución DNCP N° 1.829/2019 de fecha 22 de mayo de 2019 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA INDEL S.A.C.I. CONTRA EL ITEM 09 REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1392/2018 PARA LA "EJECUCIÓN DE TRABAJOS... ID N° 350.851", en el artículo 3° resuelve: "DISPONER LA SUSPENSIÓN DE LOS TRÁMITES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1455/2018 PARA LA "OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN, HHP4, EN ASUNCIÓN, ZONA CAPITAL Y HHP1, EN CAACUPÉ, DPTO. CORDILLERA..." – ID N° 353.999, con relación al ÍTEM N° 9 del llamado con ID 350.851 de conformidad a lo establecido en la Resolución P/CP/N° 5516/19 de fecha 08 de mayo de 2019".

Que la Resolución P/CP/N° 5550 de fecha 30 de mayo de 2019, en su numeral 2, resuelve: "Suspender la adjudicación de los ítems 11 y 12 (Municipio de Caacupé A1 y A2 respectivamente, en la modalidad de HHP1) hasta la resolución de la protesta promovida por la firma INDEL S.A.C.I., contra el aplazamiento de la definición del ítem 9 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1392/2018". Se aclara que el ítem 9 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1392/2018 se volvió a concursar en la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1455/2018 como ítems 11 y 12, respectivamente.

Que la Resolución DNCP N° 2.661/19 de fecha 11 de julio de 2019 "POR LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE LAS PROTESTAS PROMOVIDAS POR LAS FIRMAS INDEL S.A.C.I. Y EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. CONTRA EL ÍTEM N° 9, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1392/2018 PARA LA..., CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ID N° 350.851", en el artículo 2° resuelve: "LEVANTAR EL ESTADO

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1455/2018, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN, HHP4, EN ASUNCIÓN, ZONA CAPITAL Y HHP1, EN CAACUPÉ, DPTO. DE CORDILLERA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS EN EL AÑO 2018, A VARIAS FIRMAS.

DE IMPUGNACIÓN, que pesa sobre los ítems 11 y 12 de la Licitación Pública Nacional 1455/2018, identificada con el ID N° 353.999".

Que por lo expuesto, el Coordinador del Comité, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 41808 de fecha 17 de enero de 2019, ha elaborado el Informe Complementario de fecha 22 de julio de 2019, en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2661/19 y dando continuidad al procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1455/18 en lo concerniente a los ítems 11 y 12, ratifica el Informe de Evaluación de Ofertas emitido en fecha 12 de abril de 2019, por lo tanto recomienda adjudicar los ítems mencionados a las firmas Santa María Ingeniería S.R.L. e INDEL S.A.C.I., respectivamente, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE.

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos del rubro 72090/73190.521 – 00/25 – 30 – 001 – 2019/00487/00488 de los Tipos de Presupuesto 2 y 3: Programas de Acción y Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 375 de fecha 23 de agosto de 2019;

Que la adjudicación, cumple en su totalidad el Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Complementario inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1455/2018, Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón, HHP4, en Asunción, Zona Capital y HHP1, en Caacupé, Dpto. de Cordillera, bajo la modalidad de Contrato Abierto, para Empresas Precalificadas en el Año 2018, referente a los ítems 11 y 12, en las siguientes condiciones:

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1455/2018, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN, HHP4, EN ASUNCIÓN, ZONA CAPITAL Y HHP1, EN CAACUPÉ, DPTO. DE CORDILLERA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS EN EL AÑO 2018, A VARIAS FIRMAS.

HHP1 – Agencia Regional Cordillera

Ítem	Descripción	Firmas Adjudicadas	Cantidad Horas Mínimas	Cantidad Horas Máximas	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
11	Municipio Caacupé – A1	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	1.274	2548	750.000	955.500.000	1.911.000.000
12	Municipio Caacupé – A2	INDEL S.A.C.I.	1.176	2352	694.500	816.732.000	1.633.464.000
Total						**1.772.232.000**	**3.544.464.000**

por un monto total mínimo de ₲ 1.772.232.000 (guaraníes un mil setecientos setenta y dos millones doscientos treinta y dos mil) y por un monto total máximo de ₲ 3.544.464.000 (guaraníes tres mil quinientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil), IVA incluido.

2. Dejar sin efecto el numeral 2. de la Resolución P/CP/Nº 5550 de fecha 30 de mayo de 2019, los demás términos de la citada resolución permanecen invariables.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

ES COPIA
Lic. Mª. TERESA PERALTA DE ZODOY
Secretaria General

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente